

ACTA N° 11.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **veinticinco del mes de abril del año dos mil veinticuatro siendo las once horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Mg. Fátima Pereira Mongelós y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Asuntos Varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.
2. **Al segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:
 - 2.1. **Nota N°04 de fecha 19 de abril de 2024**, de la Secretaria del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Laura Agüero, por la cual remite expediente de sumario administrativo con resolución final, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 5° de la Acordada 1597/2022, a sus efectos. **Sobre el punto**, el sumario corresponde al funcionario **Alan Isaac Cuttier Arredondo, con C.I. N° 5.790.827**, en el sumario administrativo identificado como N.S. 51426, en razón de haber incurrido en faltas de carácter leve consistente en cuatro (04) llegadas tardías en el mes de enero de 2024. El afectado ha contestado el traslado admitiendo haber incurrido en falta por circunstancias familiares y además de descuidar el seguimiento de sus marcaciones en el sistema de legajos. En ese sentido, este Consejo considera que es responsabilidad de cada funcionario dar seguimiento a sus marcaciones, y en todos los casos presentar el justificativo pertinente, y en este caso en particular no lo hizo, por tanto, teniendo en cuenta que el sumariado registra sanciones anteriores, se considera correcta la apreciación del Juez Instructor, por lo cual corresponde disponer la confirmación de la **Resolución J.I. N°15/2024, de fecha 19 de abril de 2024**, del Juzgado de Instrucción de esta Circunscripción Judicial, por la cual ha resuelto declarar la responsabilidad del funcionario **Alan Isaac Cuttier Arredondo, con C.I. N° 5.790.827**, de la falta leve consistente en cuatro (04) llegadas tardías en el mes de enero de 2024, y **MULTAR con diez jornales mínimos diarios**, en el sumario administrativo identificado como N.S. 51426.
 - 2.2. **Nota S.G. N°25/2024 de fecha 18 de abril de 2024**, de la Jefa de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina por la cual informa sobre el Anexo 4 “Planilla de informe diario de control de abastecimiento de combustible y kilometraje de vehículos de la institución”, el Anexo 5 “Planilla diaria de control de abastecimiento de combustible para máquinas” y el Anexo 6 “Planilla de informe general de control de combustible”, correspondiente al mes de marzo de 2024. Adjunta dichas planillas. **Sobre el punto**, no habiendo observaciones, se toma nota del informe presentado.
 - 2.3. **Nota S.O.C. N°22/2024 de fecha 19 de abril de 2024**, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita la aprobación del presupuesto que se adjunta de la empresa **CGI COMPAÑÍA GENERAL INDUSTRIAL LTDA.**, para el mantenimiento y reparación de ascensores, conforme al Contrato N° 01/2024, **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE HORQUETA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM”**. **Sobre el punto**, atendiendo que se cuenta con un contrato vigente, el Consejo de Administración encuentra pertinente aprobar el presupuesto presentado por la Empresa CGI

COMPAÑÍA GENERAL INDUSTRIAL LTDA., por el monto de guaraníes novecientos un mil cuatrocientos siete (Gs. 901.407), IVA INCLUIDO, para el mantenimiento y reparación de ascensores, conforme al Contrato N° 01/2024, **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE HORQUETA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM”** .

2.4. Nota de fecha 17 de abril de 2024, del funcionario de la Circunscripción Judicial de Concepción Pablo Aníbal Villalba Cabrera, por la cual solicita reconsideración de su comisionamiento en las oficinas de marcas y señales por Resolución N°105 de fecha 16/04/2024. El motivo obedece a que presta servicios en las oficinas del registro del automotor de la ciudad de Horqueta, durante 9 años de servicio ha adquirido conocimientos acorde a su función, también cuenta con varios usuarios para diferentes tareas que cumpla por ende sería una labor exhaustiva en volver a reiniciar todo. **Sobre el punto**, atendiendo que la Resolución N° 152 de fecha 16/04/2023, a la fecha del presente recurso ya cuenta con el Visto Bueno del Ministro Superintendente Prof. Dr. Eugenio Jiménez Rolón; como también, con la venia de la Directora de la Dirección Nacional del Registro de Automotores Abg. Julia Cardozo De Benítez; y, teniendo en cuenta sus facultades propias de organización, el Consejo determina no hacer lugar al Recurso de Reconsideración presentado por el funcionario Pablo Aníbal Villalba Cabrera, con C.I. N° 4.703.832, en contra de la Resolución del Consejo de Administración N° 152 de fecha 16/04/2023.

2.5. Nota D.A N°074/2024 de fecha 19 de abril de 2024, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Bernardo A. Manzur, por la cual informa de la necesidad de la conformación de un Comité de Evaluación para el análisis de las ofertas y recomendación de adjudicación del llamado a Contratación Excluida de la Ley de Contrataciones, **“ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍA DENTRO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN – 2DO LLAMADO”**, atento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, proponiendo para el efecto a los funcionarios Blas Antonio Ramírez Candia, Técnico Administrativo (III) y Liz Paola Rodríguez Sanabria, Auxiliar Jurisdiccional (II). **Sobre el punto**, el Consejo encuentra pertinente la conformación del Comité de Evaluación para el estudio, análisis y recomendación de adjudicación del mencionado llamado a Contratación Excluida. Asimismo, considerando que la funcionaria Fátima Diana Barrios Escribano, con C.I. N°3.728.164, se reintegrará a sus funciones a partir del 01 de mayo del año en curso, corresponde que pase a conformar el Comité de Evaluación a fin de coadyuvar a los funcionarios propuestos. De esta manera el Comité queda conformado por los funcionarios Blas Antonio Ramírez Candia, con C.I. N° 4.642.398, Técnico Administrativo (III); Liz Paola Rodríguez Sanabria, con C.I. N° 3.715.018, Auxiliar Jurisdiccional (II) y Fátima Diana Barrios Escribano, con C.I. N°3.728.164, Técnico Administrativo (III); teniendo en cuenta la aptitud de los mismos para el cumplimiento de dichas tareas, pudiendo contar con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.

2.6. Nota SUOC N° 031/2024 de fecha 25 de abril de 2024, de la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, solicita la aprobación del pliego de la Convocatoria, **“ADQUISICIÓN DE PIOLAS, BANDERAS Y OTROS” ID 441.774**, correspondiente a la modalidad de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración considera pertinente la aprobación del pliego de Bases y Condiciones de la Convocatoria, **“MCN-ADQUISICIÓN DE PIOLAS, BANDERAS Y OTROS” ID 441.774**, que forma parte del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Circunscripción Judicial de Concepción para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por Resolución N° 105 de fecha 22/03/2024. **Por tanto**, el Consejo determina aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Menor Cuantía Nacional **“ADQUISICIÓN DE PIOLAS, BANDERAS Y OTROS” ID 441.774**; que forma parte de la presente resolución; autorizar, la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Menor Cuantía

Nacional nombrada precedentemente; autorizar, a la Jefa Interina de la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.

2.7. Nota SUOC N° 033/2024 de fecha 25 de abril de 2024, de la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, solicita la aprobación del pliego de la Convocatoria, **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TRANSFORMADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y BANCO DE CAPACITORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN” ID 442.596**, correspondiente a la modalidad de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. En ese sentido, el Consejo de Administración considera pertinente la aprobación del pliego de Bases y Condiciones de la Convocatoria, **“MCN-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TRANSFORMADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y BANCO DE CAPACITORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN” ID 442.596**, que forma parte del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Circunscripción Judicial de Concepción para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por Resolución N° 105 de fecha 22/03/2024. **Por tanto**, el Consejo determina aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Menor Cuantía Nacional **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TRANSFORMADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y BANCO DE CAPACITORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN” ID 442.596**; que forma parte de la presente resolución; autorizar, la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Menor Cuantía Nacional nombrada precedentemente; autorizar, a la Jefa Interina de la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.

2.8. Nota SUOC N° 031/2024 de fecha 25 de abril de 2024, de la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, solicita la aprobación del pliego de la Convocatoria, **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS Y COPIADORAS DE LA MARCA CANON" ID 442.610**, correspondiente a la modalidad de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. En ese sentido, el Consejo de Administración considera pertinente la aprobación del pliego de Bases y Condiciones de la Convocatoria **"MCN-SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS Y COPIADORAS DE LA MARCA CANON" ID 442.610**, que forma parte del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Circunscripción Judicial de Concepción para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por Resolución N° 105 de fecha 22/03/2024. **Por tanto**, el Consejo determina **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Menor Cuantía Nacional **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS Y COPIADORAS DE LA MARCA CANON" ID 442.610**; que forma parte de la presente resolución; autorizar, la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Menor Cuantía Nacional nombrada precedentemente; autorizar, a la Jefa Interina de la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.

3. Al tercer punto. Asuntos Varios.

Viáticos

- 3.1.Solicitud F.V. N° 001, 01, de la Jueza Penal de Sentencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Magdalena Dos Santos**, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para los jueces Abg. Richard Alarcón y Abg. Cesar Ibarra, la Actuaría Judicial Cecilia Ayala y el funcionario Luis González, para su traslado al km 54 de la ruta V Gral. Bernardino Caballero, a los efectos realizar inspección del lugar donde se tiró a la víctima luego de ser herido en la causa “Ministerio Público c/ Y.D.U.C. s/ Homicidio Doloso en el Km. 54 ruta V de la Localidad Capitán Giménez de esta Jurisdicción”, en fecha 09 de abril de 2024, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 08 de abril de 2024. En ese sentido, no habiéndose dado cumplimiento a la presentación del Formulario F.V. 002, informe final de comisión y las Órdenes de Trabajo respectivas, corresponde no autorizar el pago viáticos a los jueces Abg. Magdalena Dos Santos, Richard Alarcón y Abg. Cesar Ibarra, a la Actuaría Judicial Cecilia Ayala y al funcionario Luis González, aun existiendo el Memorando S.P. Y C. N° 115/2024, donde informa la disponibilidad presupuestaria de viáticos.
- 3.2..Solicitud F.V. N° 001, 02/2024**, de la funcionaria de la Oficina Medicina y Psiquiatría Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Fátima Echague, por la cual solicita el pago de viáticos para el Psiquiatra Forense Hugo Medina Huerta, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de constituirse en el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia de Yby Yaú y luego al domicilio de la señora Apolinaria Candia López ubicado en el Barrio Villa Hechapyra de Yby Yaú, donde reside el señor Cecilio Gómez Candia a fin de ser examinado personalmente por el Psiquiatra Forense, realización de audiencia, inspección, entrevista, realización de informe, en fecha 10 de abril de 2024. En ese sentido, no habiéndose dado cumplimiento a la presentación del Formulario F.V. 002, informe final de comisión y las Órdenes de Trabajo respectivas, corresponde no autorizar el pago viáticos al Psiquiatra Forense Hugo Medina Huerta, aun existiendo el Memorando S.P. Y C. N° 116/2024, donde informa la disponibilidad presupuestaria de viáticos.
- 3.3.Solicitud F.V. N° 001, 11/2024**, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Mario David González y Edgar Ovelar, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar revisión de acondicionadores de aires del Juzgado de Paz, reparación de aire de atención al público y de la sala de audiencias, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 10 de abril de 2024, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 10 de abril de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 117/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a los funcionarios Mario David González, Edgar Ovelar y Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.4.Solicitud F.V. N° 001, 08/2024**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Marcial Maldonado, para su traslado a la ciudad de Asunción, hasta el taller Toyotoshi a fin de realizar pruebas al vehículo Toyota Fortuner con chapa EAJ 654 que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 10 y 11 de abril de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 118/2024, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación, no así por alojamiento por la no presentación de la factura legal correspondiente, al funcionario Marcial Maldonado, la suma de guaraníes trescientos veintinueve mil ochocientos noventa y uno (Gs. 329.891); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.
- 3.5.Solicitud F.V. N° 001, 28/2024**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 12 de abril de 2024, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 11 de abril de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 119/2024, corresponde el pago de un (01)

jornal en concepto de alimentación al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400), y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

- 3.6.Solicitud F.V. N° 001, 17/2024**, de la Psicóloga del Equipo Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Laura Villalba, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemi, a fin de realizar acompañamiento a audiencia a ser oída solicitado por el Juzgado de la Niñez y la Adolescencia de Vallemi, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 12 de abril de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 120/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la Psicóloga Laura Villalba, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.7.Solicitud F.V. N° 001, 12/2024**, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Edgar Ovelar y Luis Fernando Delgadillo, para su traslado a la ciudad de Vallemi, a fin de revisar y reparar los acondicionadores de aire que presentan fallas por los constantes cortes de energía eléctrica, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 12 de abril de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 121/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a los funcionarios Edgar Ovelar y Luis Fernando Delgadillo, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.8.Solicitud F.V. N° 001, 29/2024**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 15 de abril de 2024, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 15 de abril de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 122/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400), y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.9.Solicitud F.V. N° 001, 08/2024**, del Jefe de la Sección Estadísticas Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Joel Cuellar, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para las Actuarias Judiciales Milena Parodi y Jill Chamorro, para su traslado a la ciudad de Asunción, para capacitaciones para la implementación del Trámite Judicial Electrónico en los Tribunales de Apelación de Concepción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 15 al 18 de abril de 2024, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 15 de abril de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 123/2024, corresponde el pago de ocho (08) jornales en concepto de alimentación y seis (06) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, a los funcionarios Joel Cuellar y Miguel Cantero, la suma de guaraníes un millón ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos diecinueve (Gs. 1.154.619), para cada uno; y para las Actuarias Judiciales Milena Parodi, Jill Chamorro, la suma de guaraníes un millón trescientos ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y tres (Gs. 1.385.543), para cada una; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

- 3.10. Solicitud F.V. N° 001, 04/2024**, de la Asistente Social de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Liliana Albertini, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la funcionaria Ana Mercedes Galeano, para su traslado a la ciudad de Yby Ya'ú, a los efectos de realizar estudio socioambiental, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de abril de 2024, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 16 de abril de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 124/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Asistente Social Liliana Albertini, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400), y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva; no así a la Asistente Social Ana Mercedes Galeano, atendiendo que la evaluación fue realizada por la Asistente Social Liliana Albertini y la misma acompañó a la profesional en calidad de aprendizaje.
- 3.11. Solicitud F.V. N° 001, 30/2024**, del Responsable de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Estela Patiño, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil en el Juzgado de Paz de Vallemí, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de abril de 2024, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 18 de abril de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 125/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400), y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.12. Solicitud F.V. N° 001, 18/2024**, de la Psicóloga de la Oficina Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Raquel Del Puerto, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de realizar evaluación psicológica, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de abril de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 126/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Psicóloga Raquel Del Puerto, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.13. Solicitud F.V. N° 001, 01**, del Enlace Operativo de la Oficina de Facilitadores Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Evelio González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para la Jefa de la Oficina de Marcas y Señales Samantha Dersvars y la funcionaria Rosa Maluf, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar capacitación a Facilitadores Judiciales de Yby Yaú/Azote'y, entrega de títulos de propiedad de marcas y señales de ganado, recepción de solicitud de registro de marcas y señales y verificación de hierro, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de abril de 2024, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 18 de abril de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 127/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Evelio González, Samantha Dersvars, Rosa Maluf y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.14. Solicitud F.V. N° 001, 31/2024**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 22 de abril de 2024, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme

providencia de fecha 19 de abril de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 128/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400), y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

Otros. Asuntos varios.

3.15. Resolución S2 N°64 de fecha 16 de abril de 2024, por la cual se establecen las Políticas de Racionalización del Gasto de la Corte Suprema de Justicia para el Ejercicio Fiscal 2024. Sobre el punto, la mencionada Resolución en su Capítulo II – Medidas de economicidad y austeridad para rubros presupuestarios comprendidos en el GRUPO DE Gasto 200 – SERVICIOS NO PERSONALES, g- Objeto de Gasto 291 – Capacitaciones del Personal del Estado, Art. 27°, establece: “SUSPENDER para el presente Ejercicio Fiscal, la asignación del presupuesto institucional a Magistrados y Funcionarios, para participar de capacitaciones u otros programas similares características, tanto en la Administración Central como en las Circunscripciones Judiciales Descentralizadas del Interior.” **En tal sentido**, el Presidente señala que en la Sesión Extraordinaria de este Consejo de Administración de fecha 12/04/2024, con presencia del Ministro Superintendente Prof. Dr. Eugenio Jiménez Rolón, se ha tratado la realización de un capacitación para Magistrados y Funcionarios, consistente en una especialización a ser impartida por la Escuela Judicial, ya que la Circunscripción de Concepción cuenta con una asignación para el efecto. Por tanto propone solicitar la reconsideración para que esta Circunscripción pueda utilizar el Objeto de Gasto 291- Capacitaciones del Personal del Estado, teniendo en cuenta la importancia de la capacitación en la función judicial. Igualmente, en el Objeto de Gasto 211- Energía Eléctrica, se podrá llevar a cabo la Racionalización del Gasto correspondiente por dicho monto, atendiendo el funcionamiento del banco de capacitores que permite la considerable reducción del gasto en ese rubro, y que podría ponerse a disposición como alternativa para contribuir con la política de racionalización de la Excm. Corte Suprema de Justicia. **Por tanto**, el Consejo determina solicitar por su intermedio al Ministro Superintendente una reconsideración para poder ejecutar el O.G. 291 para llevar a cabo la capacitación proyectada y poner a disposición el O.G. 211-Energía Eléctrica para la Racionalización del Gasto correspondiente por dicho monto. Asimismo, se comisiona al Presidente para realizar la gestión correspondiente.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico. Conste.-